



## Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de la Universidad de Granada, por la que se publica la relación provisional de Ayudas para el Fomento de la Adquisición y Acreditación de la Competencia Lingüística exigida para la obtención del título de Grado curso 2022-2023

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de la Universidad de Granada, de acuerdo con la convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Adquisición y Acreditación de la Competencia Lingüística exigida para la obtención del título de Grado curso 2022-2023, una vez examinadas y evaluadas las solicitudes presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:

PUBLICAR, la relación provisional de solicitudes concedidas y denegadas, según anexos I y II.

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en los diez siguientes a su publicación, a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada, en el siguiente enlace:

<https://sede.ugr.es/procs/Becas-propias-Alegaciones/>

Una vez revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación definitiva.

Granada, a fecha de firma  
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA  
(POR DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL RECTOR, RESOLUCION DEL  
28 DE JULIO DE 2023, BOJA, N° 148, DE 3 DE AGOSTO DE 2023)  
JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ

